

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021

Objeto con base en la Ley	Atribución Específica por Área con base en la Ley	Atribución Específica por Área con base en el Reglamento Interno	Actividades para el Cumplimiento de las Atribuciones	Nombre del indicador por Actividad	Método de cálculo	Unidad de medida	Programación de Actividades 2021												2021		Área responsable	Observaciones						
							Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Meta Anual Programada	Meta Anual Ejercida								
Orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, gestionar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas transversales para el desarrollo humano, social, integral y sustentable de los Pueblos y Comunidades Indígenas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 9º de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, así como su respectiva Ley Reglamentaria	I. Proponer al Ejecutivo el diseño de la política estatal dirigida a lograr la igualdad de oportunidades y derechos de los pueblos y comunidades indígenas, de acuerdo a la legislación vigente en la materia, y los planes Estatal y Nacional de Desarrollo; además, ejecutar las acciones necesarias para su cumplimiento, y evaluar sistemáticamente el impacto de su aplicación;	I. Desempeñar la secretaría técnica de la Junta Directiva;	Convocar a sesiones ordinarias de la Junta Directiva como lo establece la Ley y a extraordinarias cuando sean necesarias	CONVOCATORIAS A REUNIONES DE JUNTA DIRECTIVA	OFICIOS DE CONVOCATORIA EMITIDOS Y ENTREGADOS A LOS TITULARES DE LA JUNTA DIRECTIVA	OFICIOS		1			1							4		DIRECCIÓN GENERAL								
		II. Instrumentar, ejecutar y vigilar el cumplimiento de los acuerdos de la Junta Directiva, así como atender las recomendaciones del órgano de control interno, y del Consejo Consultivo;																										
		III. Proponer ante la Junta Directiva para su aprobación, el proyecto del Programa Anual del Instituto;	Revisar y presentar a la Junta Directiva el Programa Anual del Instituto	APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DEL INSTITUTO	ACTA DE JUNTA DIRECTIVA DONDE SE APRUEBA EL POA	PROGRAMA ANUAL APROBADO							1							1		DIRECCIÓN GENERAL						
	II. Ser instancia de consulta para la formulación, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos que las dependencias y entidades de la administración pública estatal desarrollen en la materia;	II. Instrumentar, ejecutar y vigilar el cumplimiento de los acuerdos de la Junta Directiva, así como atender las recomendaciones del órgano de control interno, y del Consejo Consultivo;	IV. Representar legalmente al Instituto como apoderado legal para actos de administración y para pleitos y cobranzas, con las facultades generales o especiales que determine la Junta Directiva;	Revisar y someter a la Junta Directiva el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos del Instituto.	AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL INSTITUTO	ACTA DE JUNTA DIRECTIVA DONDE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS AUTORIZADO																					
								V. Dirigir y coordinar las actividades del Instituto, así como ejercer su presupuesto;																				
								VI. Someter a la Junta Directiva el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos del Instituto.																				
	III. Coadyuvar al ejercicio de la libertad cultural, libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas, en el marco de las disposiciones constitucionales;	II. Instrumentar, ejecutar y vigilar el cumplimiento de los acuerdos de la Junta Directiva, así como atender las recomendaciones del órgano de control interno, y del Consejo Consultivo;	II. Ser instancia de consulta para la formulación, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos que las dependencias y entidades de la administración pública estatal desarrollen en la materia;	Convocar a sesiones ordinarias del Consejo Consultivo como lo establece la Ley y su reglamento interno y a extraordinarias cuando sean necesarias	CONVOCATORIAS A REUNIONES DE L CONSEJO CONSULTIVO	OFICIOS DE CONVOCATORIA EMITIDOS Y ENTREGADOS A LAS(OS) INTEGRANTES DEL CONSEJO	OFICIOS				1																	
								Informar al Consejo Consultivo sobre los planes, programas y acciones que las instituciones del Estado contemplan para las comunidades de los pueblos originarios del Estado	INFORME DE GOBIERNO	INFORME DE GOBIERNO	INFORME																	
								Garantizar la participación del Consejo Consultivo en los procesos de Consulta a las comunidades de los pueblos originarios y/o de participación en la toma de decisiones, que se desarrollen en su territorio	COMUNICADOS Y CONVOCATORIAS	COMUNICADOS Y CONVOCATORIAS	COMUNICADOS Y CONVOCATORIAS																	
	IV. Realizar tareas de colaboración con las dependencias y entidades de la administración pública estatal, y federal, las cuales deberán consultar al Instituto, en las políticas y acciones vinculadas con el desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas; de coordinación con los gobiernos de los municipios y las comunidades indígenas; de interlocución y concertación con las comunidades indígenas, y con los sectores social y privado;	VII. Promover y suscribir convenios, en las condiciones que autorice la Junta Directiva, con las dependencias de la administración pública federal, estatal, municipal, con los sectores social y privado, instituciones de educación superior públicas y privadas, y con los organismos nacionales e internacionales que se requiera, siempre y cuando la suscripción de estos convenios no sean facultad exclusiva del Gobernador del Estado;	V. Impulsar la vinculación de los lineamientos del Programa Anual del Instituto con los de cada dependencia y entidad de la administración pública del Estado, así como en el de los sectores en general vinculados con estos instrumentos, con base en el principio de transversalidad;	Impulsar la vinculación, asesoría y coordinación de las entidades y dependencias involucradas en el Sistema Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas del Estado (SISEPI), figurando como Secretaría Ejecutiva.	CONVOCATORIAS A REUNIONES INTERINSTITUCIONALES	OFICIOS DE INVITACIÓN	REUNIONES																					
VI. Proponer, promover, y establecer los mecanismos y procedimientos que se requieran para el cumplimiento de lo dispuesto en la fracción XVI del artículo 9º de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, para garantizar el desarrollo humano y social de los Pueblos y Comunidades Indígenas;																												
XXII. Fungir, en su caso, a través de su titular, como secretaria ejecutiva del Sistema Estatal para el Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades, llenado al efecto las acciones que la ley de la materia y su reglamento le atribuyen;																												

DIRECCIÓN GENERAL

Objeto con base en la Ley	Atribución Específica por Área con base en la Ley	Atribución Específica por Área con base en el Reglamento Interno	Actividades para el Cumplimiento de las Atribuciones	Nombre del indicador por Actividad	Método de cálculo	Unidad de medida	Programación de Actividades 2021												2021		Área responsable	Observaciones		
							Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Meta Anual Programada	Meta Anual Ejercida				
Orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, gestionar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas transversales para el desarrollo humano, social, integral y sustentable de los Pueblos y Comunidades Indígenas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 9º de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, así como su respectiva Ley Reglamentaria	IV. Realizar tareas de colaboración con las dependencias y entidades de la administración pública estatal, y federal, las cuales deberán consultar al Instituto, en las políticas y acciones vinculadas con el desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas; de coordinación con los gobiernos de los municipios y las comunidades indígenas; de interlocución y concertación con las comunidades indígenas, y con los sectores social y privado; V. Impulsar la vinculación de los lineamientos del Programa Anual del Instituto con los de cada dependencia y entidad de la administración pública del Estado, así como en el de los sectores en general vinculados con estos instrumentos, con base en el principio de transversalidad; VI. Proponer, promover, y establecer los mecanismos y procedimientos que se requieran para el cumplimiento de lo dispuesto en la fracción XVI del artículo 9º de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, para garantizar el desarrollo humano y social de los Pueblos y Comunidades Indígenas; XXII. Fungir, en su caso, a través de su titular, como secretaria ejecutiva del Sistema Estatal para el Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades, llenado al efecto las acciones que la ley de la materia y su reglamento le atribuyen;	VII. Promover y suscribir convenios, en las condiciones que autorice la Junta Directiva, con las dependencias de la administración pública federal, estatal, municipal, con los sectores social y privado, instituciones de educación superior públicas y privadas, y con los organismos nacionales e internacionales que se requiera, siempre y cuando la suscripción de estos convenios no sean facultad exclusiva del Gobernador del Estado;	Supervisar el programa de trabajo de la Subdirección de Programas Sociales en el cumplimiento de sus funciones	PROGRAMA DE TRABAJO TRIMESTRAL REVISADO Y VALIDADO	PROGRAMA	PROGRAMA	1													4		DIRECCIÓN GENERAL		
	XI. Brindar atención personalizada en materia jurídica a las comunidades indígenas que lo soliciten, para defender sus derechos colectivos cuando sea factible, según la problemática; o canalizarlas a las instituciones competentes;	V. Dirigir y coordinar las actividades del Instituto, así como ejercer su presupuesto;	Supervisar el programa de trabajo de la Subdirección de Desarrollo Jurídico en el cumplimiento de sus funciones	PROGRAMA DE TRABAJO TRIMESTRAL REVISADO Y VALIDADO	PROGRAMA	PROGRAMA	PROGRAMA	1													4		DIRECCIÓN GENERAL	
	XIV. Instrumentar y operar programas y acciones para el desarrollo de los pueblos indígenas, cuando no correspondan a las atribuciones de otras dependencias o entidades de la administración pública del estado o, en colaboración, en su caso, con las dependencias y entidades correspondientes;	V. Dirigir y coordinar las actividades del Instituto, así como ejercer su presupuesto;	Supervisar el programa de trabajo de la Subdirección de Planeación e Investigación	PROGRAMA DE TRABAJO TRIMESTRAL REVISADO Y VALIDADO	PROGRAMA	PROGRAMA	PROGRAMA	1													4		DIRECCIÓN GENERAL	
	XXI. Publicar un informe anual sobre el desempeño de sus funciones y los avances e impacto de las acciones, de las dependencias y entidades paraestatales de la administración pública estatal y municipal en materia de desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas; y dar seguimiento puntual a los índices de rezago social, desarrollo humano, reemplazo etnolingüístico, y desarrollo humano relativo al género;	V. Dirigir y coordinar las actividades del Instituto, así como ejercer su presupuesto;	Coordinar la elaboración del informe de gobierno en su vertiente "Pueblos Originarios"	FICHA TÉCNICA DE LA VERTIENTE PUEBLOS ORIGINARIOS	FICHA TÉCNICA PARA EL INFORME	INFORME	INFORME														1		DIRECCIÓN GENERAL	
	XXIII. Rendir anualmente un informe de actividades de acuerdo a los objetivos y atribuciones que se determinan en esta Ley a la Junta Directiva;	V. Dirigir y coordinar las actividades del Instituto, así como ejercer su presupuesto;	Revisar y presentar a la Junta Directiva el Informe Anual de actividades del Instituto, realizado con la participación de las áreas operativas del Instituto, coordinado por el área de planeación	PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL INDEPI	INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES	INFORME	INFORME														1		DIRECCIÓN GENERAL	

DIRECCIÓN GENERAL

Objeto con base en la Ley	Atribución Específica por Área con base en la Ley	Atribución Específica por Área con base en el Reglamento Interno	Actividades para el Cumplimiento de las Atribuciones	Nombre del indicador por Actividad	Método de cálculo	Unidad de medida	2021												Metas 2021		Área responsable	Observaciones					
							Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Meta Anual Programada	Meta Anual Ejercida							
Orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, gestionar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas transversales para el desarrollo humano, social, integral y sustentable de los Pueblos y Comunidades Indígenas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 9º de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, así como su respectiva Ley Reglamentaria	I. Dar atención y seguimiento de las responsabilidades del Instituto en el marco jurídico vigente;	I. Asesorar en materia jurídica al Director General del Instituto, así como a las áreas operativas para la atención, trámite y resolución de los asuntos de su competencia;	Realizar asesorías mediante documentos oficiales (oficios, memorándums), conforme la normatividad aplicable en materia, cuando así lo solicite el Director General y las Áreas interesadas.	Asesorías Jurídicas	Sumatoria de Asesorías Jurídicas realizadas	Asesoría			4											4	16		Área de Desarrollo Jurídico	El cumplimiento de ésta actividad es en función de las solicitudes recibidas.			
		II. Elaborar y proponer al Director General los Informes previos y justificados que deba rendir en los juicios de amparo, así como los escritos de contestación de demandas, de presentación de denuncias o querrelas, así como los recursos y medios de defensa correspondientes;	Elaborar informes previos y justificados que deba rendir en los juicios de amparo, así como los escritos de contestación de demandas, de presentación de denuncias o querrelas, así como los recursos y medios de defensa correspondientes cuando lo solicite la Dirección General.	Informes	Sumatoria de Informes presentados	Informes			1				1									1	4		Área de Desarrollo Jurídico	El cumplimiento de ésta actividad es en función de las solicitudes recibidas.	
		III. Solicitar al Área de Planeación, Investigación y Documentación, los estudios de campo de las comunidades indígenas que soliciten su inscripción en el Registro de Comunidades Indígenas en el Estado y de ser procedente, tramitar su inscripción y constancia de acreditación como comunidad indígena;	Seguimiento al Registro de Comunidades Indígenas en el Estado previa solicitud de comunidades indígenas	Solicitudes de Estudios de Campo	Sumatoria de Estudios de Campo	Solicitud							1										1	2		Área de Desarrollo Jurídico	El cumplimiento de ésta actividad es en función de las solicitudes recibidas.
		IV. Revisar los convenios, acuerdos y demás Instrumentos jurídicos en los que participe el Instituto;	Realizar las revisiones en general de los Instrumentos jurídicos en los que participe el Instituto, previa solicitud oficial, por el área responsable.	Revisión realizada	Sumatoria de las revisiones realizadas	Revisión				4													4	12		Área de Desarrollo Jurídico	El cumplimiento de ésta actividad es en función de las solicitudes recibidas.
		VI. Proponer al Director General la elaboración de reformas y anteproyectos de leyes y reglamentos que sean competencia del Instituto;	Elaborar propuesta al Director General de reformas o anteproyectos de leyes, reglamentos o instrumentos jurídicos de difusión, que sean competencia del Instituto, o en su caso, que incorporen en la normativa transversal el respeto, garantía de derechos colectivos de las comunidades y pueblos originarios	Propuesta de reforma, anteproyectos o instrumentos jurídicos de difusión	Sumatoria de propuestas de reforma, anteproyectos o instrumentos jurídicos de difusión	reforma, anteproyectos o instrumentos jurídicos de difusión								2									2	6		Área de Desarrollo Jurídico	El cumplimiento de ésta actividad es en función del PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA CAPITULO 6000.
		VIII. Recopilar la información documental relativa a las leyes, reglamentos y otras disposiciones legales que constituyan en el marco jurídico y normativo del Instituto de manera digital;	Integrar acervo documental digital sobre el marco jurídico y normativo del Instituto	Acervo jurídico	Sumatoria de Acervo	Acervo																	1	1		Área de Desarrollo Jurídico	
	II. Dar asesoría y atención legal a la ciudadanía o comunidad de cualquier grupo étnico que así lo requiera;	VII. Proporcionar asesoría legal en materia de pueblos indígenas, cuando así lo soliciten los pueblos y comunidades indígenas, autoridades municipales y estatales;	Realizar Asesorías en materia de pueblos indígenas, para defender sus derechos colectivos cuando sea factible, según la problemática; o canalizarlas a las instituciones competentes.	Asesoría realizada	sumatoria de las aseorías o atenciones realizadas	Asesoría			4													4	16		Área de Desarrollo Jurídico	El cumplimiento de ésta actividad es en función de las solicitudes recibidas.	
III. Difundir a la población indígena, como a autoridades y población civil en general, la legislación existente en la materia de derechos y cultura indígena en el Estado;	V. Capacitar a las comunidades, dependencias, municipios e instituciones sobre legislación y derechos indígenas;	Capacitar al Funcionario Público, tanto de las Instituciones Estatales, Federales y Municipales, sobre los derechos y la cultura de los pueblos originarios.	Capacitación realizada.	sumatoria de capacitaciones realizadas	Capacitación							2									2	4		Área de Desarrollo Jurídico	El cumplimiento de ésta actividad es en función del PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA CAPITULO 6000.		

DESARROLLO JURÍDICO

Objeto con base en la Ley	Atribución Específica por Área con base en la Ley	Atribución Específica por Área con base en el Reglamento Interno	Actividades para el Cumplimiento de las Atribuciones	Nombre del indicador por Actividad	Método de cálculo	Unidad de medida	Programación de Actividades 2021												Metas 2021		Área responsable	Observaciones										
							Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Meta Anual Programada	Meta Anual Ejercida												
Orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, gestionar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas transversales para el desarrollo humano, social, integral y sustentable de los Pueblos y Comunidades Indígenas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 9º de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, así como su respectiva Ley Reglamentaria	Impulsar la vinculación y transversalidad institucional en los programas y proyectos especiales para las comunidades indígenas;	III. Coordinar las actividades y proyectos para fortalecer los ingresos y la comercialización de productos y servicios indígenas, con programas específicos delineados y evaluados;	Difusión, Capacitación y Comercialización en apoyo a los productores artesanales de los Pueblos Originarios mediante campañas virtuales	Proporción de campañas virtuales encaminadas al fortalecimiento de la economía de las y los productores indígenas	Total de campañas realizadas/total de campañas planeadas x 100	Proporción de campañas					25%		25%						25%	100%		Promoción, Programas y Proyectos	100% REPRESENTA UN TOTAL DE 5 ACCIONES REALIZADAS									
		IV. Llevar el seguimiento de los procesos operativos establecidos por la Delegación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y sus centros coordinadores, así como los programas y proyectos de las dependencias estatales involucradas en el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas del Estado, para valorar sus alcances y resultados;	Coordinar y operar el Sistema Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, dando seguimiento a los Programas, Proyectos, Acciones e Inversiones de las Dependencias Estatales dirigidas a los Pueblos y Comunidades Indígenas	Número de acciones orientadas a impulsar el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, realizadas en coordinación con otras dependencias estatales, a través del SISDEPI	Total de acciones realizadas en coordinación con otras dependencias estatales.	Reuniones																2	10	Promoción, Programas y Proyectos								
		V. Establecer las normas y procedimientos que faciliten el seguimiento y los procesos de trabajo de las unidades operativas del Instituto;	Coordinar acciones con las Áreas Operativas del Instituto para una mejor operatividad	Número de reuniones realizadas en coordinación con otras áreas del Instituto	Total de reuniones realizadas en coordinación con otras áreas del Instituto	Reuniones																	1	3	Promoción, Programas y Proyectos							
		VI. Elaborar y aplicar las normas y procedimientos que agilicen la operación de los programas y proyectos para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas del Estado;	Seguimiento al Programa Especial para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, comunicando a las entidades ejecutoras las normas y procedimientos establecidos en el Reglamento Interno	Proporción de entidades ejecutoras informadas de las normas y procedimientos del Reglamento Interno, a través de oficios remitidos	Total de entidades informadas/total oficios enviados x 100	Oficios																					100%	Promoción, Programas y Proyectos				
		VI. Participar en la elaboración del Programa operativo Anual;	Proponer el POA del Área de Promoción, Programas y Proyectos al Área	Porcentaje del Avance en el Proceso Programático de Acciones (Integración del POA)	Proceso Generado / Proceso Establecido * 100	Porcentaje	50%	25%	25%																			100%	Promoción, Programas y Proyectos			
		VIII. Dar seguimiento a los programas y proyectos federales y estatales, así como vigilar los avances físicos y financieros;	Realizar seguimiento físico y/o digital de los programas o acciones que incidan en comunidades indígenas inmersas en el SISDEPI, a través de cédulas de registro	Número de Cédulas/reportes de Registro de Control de Avances	Sumatoria de Cédulas de Verificación	Cédulas/Reportes																								6	Promoción, Programas y Proyectos	
		IX. Elaborar los expedientes técnico-administrativos de cada una de las obras de los programas federales y estatales dentro de los programas para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas;	Dar seguimiento en la integración de los expedientes técnico-administrativos de obras y acciones que se consensen dentro del SISDEPI	Número de expedientes de obra integrados para el seguimiento de las acciones	Sumatoria de Expedientes de obra integrados	Expedientes																								22	Promoción, Programas y Proyectos	Sugeto a la operación del SISDEPI

PROMOCIÓN, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Objeto con base en la Ley	Atribución Específica por Área con base en la Ley	Atribución Específica por Área con base en el Reglamento Interno	Actividades para el Cumplimiento de las Atribuciones	Nombre del indicador por Actividad	Método de cálculo	Unidad de medida	Programación de Actividades 2021												Metas 2021		Área responsable	Observaciones		
							Enero	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Meta Anual Programada	Meta Anual Ejercida				
Orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, gestionar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas transversales para el desarrollo humano, social, integral y sustentable de los Pueblos y Comunidades Indígenas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 9° de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, así como su respectiva Ley Reglamentaria	I. Realizar trabajos de investigación y análisis de la situación de los habitantes y comunidades indígenas, que permitan la planeación de políticas públicas para su atención;	i.- Apoyar la elaboración y seguimiento del Plan Estatal de Desarrollo en materia indígena así como elaborar y evaluar el Programa Sectorial correspondiente;	Coadyuvar en la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2022	Porcentaje de avance de la propuesta de presupuesto anual	Actividades realizadas/ actividades planeadas*100	porcentaje							5	15	45	85	100			100		Planeación, Investigación y Documentación		
			identificación de la línea de investigación, recopilación, análisis y sistematización de la información.	suma ponderada del avance del Diagnóstico documental	Razón de las partes de avances realizados sobre el total de las partes programadas del diagnóstico	porcentaje								10	35			60		100	100	Planeación, Investigación y Documentación	corresponde el desarrollar por partes lo programada por cada trimestre	
			Recepción de Solicitudes de Atención Ciudadana	Solicitudes de Atención Ciudadana	Suma de solicitudes de atención ciudadana y la respuesta a solicitudes	Solicitudes de atención ciudadana				5												15	Planeación, Investigación y Documentación	sujeito a presentación de solicitudes de parte interesada
			Canalización y Respuesta a las solicitudes de atención ciudadana	Seguimiento y respuesta a solicitudes de Atención Ciudadana	Suma del seguimiento y respuesta a solicitudes de Atención Ciudadana	Seguimiento y respuesta de Atención Ciudadana				5												15	Planeación, Investigación y Documentación	sujeito a presentación de solicitudes de parte interesada
			Grabación y edición de cápsulas de video.	Difundir mensajes en lengua materna	Suma de cápsulas difundidas en medios digitales	Grabación de cápsulas informativas								1								2	Planeación, Investigación y Documentación	Sujeto a la adaptación del espacio asignado
			Difusión de campañas por parte de Comunicación Social	Difundir mensajes a público en general	Suma de mensajes difundidos en las redes sociales del instituto	Difusión de información digital		1	1	1	1	1	1										10	Planeación, Investigación y Documentación
	II. Elaborar la cartografía y registro de comunidades indígenas;	iv.- Dar seguimiento y actualizar el Padrón de Comunidades Indígenas;	Trámite del proceso de registro como comunidad indígena a petición a parte	Suma deTrámites para el registro de comunidad indígena	Total de trámites de Registro de Comunidad Indígena programados respecto al total de Trámites realizados de Comunidad Indígena	Porcentaje															0	Planeación, Investigación y Documentación		
		v.- Realizar los estudios de campo en las comunidades aspirantes al Registro en el Padrón de Comunidades Indígenas en el Estado;	Integración documental de los expedientes de estudios de campo para el Registro de Comunidades Indígenas con la información de los requisitos cubiertos por las mismas de conformidad al Reglamento para el Registro de Comunidades Indígenas	Suma de Estudios de Campo para Registro de Comunidad Indígena	No. de Estudios de Campo para Registro de Comunidad Indígena realizados respecto al No. de Estudios de Campo para Registro de Comunidades Indígenas realizados	Porcentaje															0	Planeación, Investigación y Documentación		

PLANEACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

